



CIRCULAR EXTERNA No. 19 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 13 de mayo de 2022

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: AMPLIACIÓN VIGENCIA SUBBOLSA PARA FINANCIACIÓN DE ALIMENTOS - LEC SECTORES ESTRATÉGICOS
(Contrato Interadministrativo 20220436 – MADR)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No. 20220436 suscrito en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO, en la sesión No. 3, se informa que la priorización de recursos para los destinos dirigidos a la producción de alimentos en la bolsa general de la LEC Sectores Estratégicos descrita en el numeral 1.2 del Capítulo Tercero del Título 4 del Manual de Servicios, se amplía hasta el día 15 de agosto de 2022.

Por lo anterior, se modifica el numeral 1.2 “Actividades Financiadas” del Capítulo Tercero Título 4 del Manual de Servicios, el cual se adjunta a la presente circular.

Se precisa que se mantienen los destinos priorizados para esta actividad financiable.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,

ADOLFO CACERES M.
Presidente